

LA DOBLE FUNCION DEL PJF. ORDINARIA DE LEGALIDAD Y EXTRAORDINARIA DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

El Poder Judicial de la Federación tiene diferentes funciones; por un lado, cuenta con una función ordinaria o de legalidad, cuando realiza las funciones que se le señalan en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. En esta función, el Poder Judicial de la Federación actúa con competencia ordinaria federal, encargándose de todos los juicios en las diferentes materias, según lo señalado en las leyes reglamentarias.

Por otro lado, tiene también una función extraordinaria, y uno de los medios a través de los cuales la ejerce es precisamente el juicio de amparo, que en principio se encuentra diseñado para ventilar todos aquellos casos de violaciones a la Norma Fundamental, contra las actuaciones arbitrarias de las autoridades que resulten violatorias de derechos humanos. Sin embargo, debido a la interpretación de los artículos 14 y 16 de la propia Constitución, ocurre que el Poder Judicial de la Federación termina encargándose del control de la legalidad como ya se decía.

Referencia:

Acuerdo General 67 de 2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la competencia, integración, organización y funcionamiento del los Plenos Regionales. 13 de enero de 2023.